

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 263

PERIODO LEGISLATIVO 198

EXTRACTO: M. P. F. PROYECTO DE RESOLUCION SO-
LICITANDO A AUTORIDADES DE AEROLINEAS ARGEN-
TINAS EL MANTENIMIENTO DE DOS VUELOS SEMANA-
LES NOCTURNOS CON ESCALA R. GALLEGO, RIO
GRANDE CON TARIFA REDUCIDA EN EL CUAREN-
TENA POR CIENTO (40%) DE SU VALOR TOTAL. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTO

SEÑOR PRESIDENTE:

Ante la desición de Aerolíneas Argentinas de suspender los vuelos nocturnos que unían las ciudades de Buenos Aires con Rio Gallegos y Rio Grande, y dado las posibilidades que se le brindaba a la población de una alternativa más económica, nuestra bloque desea que se tomen las medidas necesarias para posibilitar se revea la medida y adherir a la Resolución nº 049/88 de la Legislatura de la Provincia de Santa Cruz para integrar la Comisión Parlamentaria que entreviste al Sr. Presidente De Aerolíneas Argentinas

Juan Manuel ROMANO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 2º.- Solicitar a las autoridades de Aerolíneas Argentinas el mantenimiento de dos vuelos semanales nocturnos desde Buenos Aires con escala en Rio Gallegos, Rio Grande y regreso con tarifa rebajada en el cuarenta por ciento (40%) de su valor total.-

ARTICULO 3º.- Adherir a la Comisión Parlamentaria aprobada por Resolución nº 049/88 de la Legislatura de la Provincia de Santa Cruz, solicitando la participación de un integrante de esta Legislatura Territorial.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Legislatura de la Provincia de Santa Cruz, Poder Ejecutivo Territorial y cumplido archívese.-

PRESIDENCIA DEL ENTE
REGIONAL OFICIAL PATAGONIA
TURISTICA


Juan Manuel ROMAN
Legislador

ART. 4º ADHERIR A LAS GESTIONES QUE REALIZA
EL ENTE REGIONAL OFICIAL PATAGONIA
TURISTICA A EFECTOS DE LOGRAR LA
PERMANENCIA DE LOS VUELOS NOCTUR-
NOS A LA PATAGONIA .